



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS ANUALES DEL DEPORTE VILLA DE EL MOLAR”

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de premios por el reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra localidad.

Se convocan estos premios con el fin de motivar la práctica deportiva, logrando valorar su especial dedicación al deporte, además de la difusión que realizan de nuestro municipio en eventos deportivos.

Los premios serán concedidos en base a su trayectoria a lo largo de la temporada 2022-2023, salvo para las categorías de “mención especial” y de “mejor trayectoria deportiva”, con arreglo a las Bases que se detallan a continuación y de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Molar, BOCM nº 3 del 4 de enero del 2012.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Excmo. Ayuntamiento de El Molar, convoca los premios anuales del deporte “Villa de El Molar”. Tienen como objeto premiar a los y las mejores deportistas del año anterior, el trabajo de los clubes y asociaciones y se potencia la imagen del deporte a fin de visibilizar la importancia que tiene en la construcción de una ciudadanía sana y en el desarrollo económico y social de una colectividad, todo ello en virtud de la competencia local en la materia prevista en el artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases del régimen local.

Por ello, con la intención de que la elección de los/as premiados/as sea lo más democrática posible, se ha decidido que en la presente edición cualquier persona pueda proponer con motivos debidamente justificados a una persona física o entidad deportiva de su entorno que crea que merece ser recompensada por su incansable labor diaria en materia deportiva.

Las categorías establecidas en la presente edición son:

1. Mejor deportista o club femenino
2. Mejor deportista o club masculino
3. Mejor trayectoria deportiva.
4. Mención Especial
5. Mención Especial Categoría Base.
6. Premio Especial del Jurado





Será posible en próximas ediciones la ampliación de los premios y categorías establecidas según se estime por el Ayuntamiento de El Molar.

2. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS.

Los requisitos de esta convocatoria se detallan a continuación:

- Puede optar a los premios, cualquier persona física, entidad deportiva, o asociación que tenga vinculación con El Molar. No obstante, no podrán ser propuestas aquellas que actualmente desarrollen, profesionalmente, un cargo público.
- Cada propuesta debe ir acompañada de los datos personales de la persona que propone candidatura (Anexo I) y del nombre de la/s candidata/s, entidad/es deportivas o asociaciones seleccionadas, acompañada de una justificación de por qué merece dicho premio (Anexo II).
- Cada propuesta debe ir acompañada también de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Las integrantes del jurado se encargarán de analizar cada una de las candidaturas propuestas y elegirán a los premiados en las diferentes categorías.
- Se aceptarán candidaturas a título póstumo. En caso de recibir alguna candidatura a título póstumo el jurado decidirá si abrir una categoría específica para premios a título póstumo. En caso de que se abriese, el número máximo de premiados en dicha categoría sería de 2.

2.1. PREMIO MEJOR DEPORTISTA O CLUB MASCULINO O FEMENINO.

Podrán presentarse a esta convocatoria del premio **MEJOR DEPORTISTA O CLUB MASCULINO/FEMENINO** todos aquellos/as deportistas, clubes o asociaciones que estén vinculados a nuestro municipio, estén integrados en alguno de los Clubes/Entidades existentes en nuestra localidad o se encuentren empadronados en El Molar, en base a los méritos deportivos obtenidos durante la temporada 2022-2023.

2.2. PREMIO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

A la persona de El Molar, o deportista de un club del municipio, que por su dedicación, entrega y ejemplaridad de su trayectoria deportiva y haya servido para realzar el deporte en el municipio o más allá del mismo. Se elegirá a deliberación del jurado.

2.3. PREMIO ESPECIAL DEL JURADO

A la persona de El Molar, deportista, asociación o club del municipio que, a decisión de





la deliberación del jurado, haya realizado méritos deportivos durante la presente o anteriores temporadas, o durante su trayectoria deportiva, y haya servido para realzar el nombre del municipio más allá del mismo. Se elegirá a deliberación del jurado.

2.4. MENCIÓN ESPECIAL

Finalmente, el jurado podrá conceder los Premios **MENCIÓN ESPECIAL** a título individual o colectivo siempre que se considere que el mencionado deportista ha llevado a cabo una labor o línea de actuación, dentro del ámbito deportivo, municipal o nacional, digno de ser resaltada y destacada.

Podrán optar a las mismas tanto deportistas individuales como equipos, secciones, clubes, directivos, técnicos, árbitros, periodistas, empresas o instituciones patrocinadoras o cualquier otro estamento relacionado con el mundo del deporte que haya acreditado, por su valía o por su labor de apoyo, ser merecedor de dicho galardón y que por una u otra razón no estén entre los nominados a los distintos premios. Habrá tantas menciones como el Ayuntamiento considere oportuno.

No se podrá otorgar en ningún caso una mención especial a aquellas personas que pudieran ser poseedores de uno de los PREMIOS anuales del deporte en otras categorías.

1. ARTÍCULO 6º- PREMIOS

Los premios serán:

1. **Mejor deportista o club femenino** - Dotación económica de 750 €
2. **Mejor deportista o club masculino** - Dotación económica de 750 €
3. **Mejor trayectoria deportiva.** - Dotación económica de 750 €
4. **Mención Especial** - Dotación económica de 500 €
5. **Mención Especial Categoría Base.** - Dotación económica de 500 €
6. **Premio Especial del Jurado.** - Dotación económica de 750 €

Los premios mayores de 300 € conllevan una retención del IRPF del 19% **para personas físicas** según establece el artículo 75.3 letra F del Real Decreto 439/2007 del 30 de Marzo.

En las categorías de **Mención Especial y/o Mención Especial Categoría Base** puede haber varios premiados, hasta un máximo de cuatro entre ambas categorías.

2. PROCEDIMIENTO





Podrá presentar candidaturas cualquier persona física, entidad deportiva o asociación que no sea la misma candidata. La candidatura deberá recoger los méritos por los que cada deportista o club debe optar al premio.

Cada persona podrá proponer más de una candidatura, siendo necesaria una hoja de inscripción por cada una de ellas

Las candidaturas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Molar, ya sea en papel o a través de la sede electrónica. En la instancia aparecerán como datos imprescindibles los siguientes:

- Datos personales de la persona que propone candidaturas (nombre completo, DNI, dirección y un teléfono).
- Nombre y apellidos del candidato/a o denominación de la entidad deportiva o asociación.
- Ámbito deportivo en el que desarrolla su actividad el candidato/a, entidad deportiva o asociación.
- Motivos por los que se opta a la candidatura.

Dichas instancias, recogidas en los Anexos de esta convocatoria, podrán encontrarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de El Molar, donde se pondrán a disposición de toda aquella persona que tenga a bien presentar alguna candidatura.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

El plazo para la presentación de las candidaturas es hasta el día 16 de octubre de 2023.



SEXTA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Finalizado el plazo de propuesta de candidaturas, se reunirán los /las integrantes del jurado para la valoración y deliberación de estas. El veredicto del jurado será inapelable. Del veredicto, se levantará acta con la resolución, que se hará pública y se notificará a los ganadores.

Los miembros del jurado encargados del fallo de los premios deportivos serán:

- Presidente: El Concejal delegado de Deportes o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - El Coordinador Deportivo Municipal o persona en quien delegue.
 - Un Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Molar o persona en quien delegue.





4. SÉPTIMA. ENTREGA DE PREMIOS

El Ayuntamiento de El Molar, bajo la presidencia de la Alcaldía en ejercicio de su representación municipal, y/o Concejal Delegado de Deporte, procederá a la entrega de los premios en la Gala del Deporte que se desarrollará en el día 21 de octubre de 2023.

5. ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso en sus distintas modalidades implica la aceptación de las presentes bases, estando facultado el Jurado para dirimir aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria.





Ayuntamiento de El Molar

ANEXO I. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA

Modelo de inscripción para la solicitud Premios Deportivos Villa de El Molar

Nombre y apellidos de la persona que propone candidatura/s:	
DNI:	
Domicilio:	
Población:	CP:
Provincia:	
Teléfono Contacto:	

Datos de la persona física, entidad deportiva, o asociación candidata:

Nombre y apellidos del candidato o nombre de la entidad deportiva o asociación:
Premio al que se propone:
Ámbito deportivo en el que desarrolla la actividad:
Motivos por los que se propone para optar al premio:





Ayuntamiento de El Molar

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

D/D^a _____, con D.N.I. _____

en relación con el procedimiento de Concesión de Premios Deportivos del Ayuntamiento de El Molar del ejercicio 2023, del que es interesado,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Que se encuentra al corriente de:

- Sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y la Comunidad de Madrid.
- Sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Molar.

Declaración que realiza para que surta efectos ante el Excmo. Ayuntamiento de El Molar **a expensas de la presentación de los certificados correspondientes conforme se establecen en las bases de la convocatoria.**

En El Molar, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____

